

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

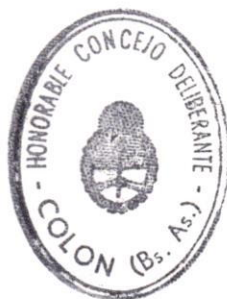
**ORDENANZA N° 2309**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar los fondos acreditados en la cuenta corriente N° 10.072/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada Recupero Préstamo Obra Gas Natural y destinarla a JURISDICCIÓN II – Departamento Ejecutivo – FINALIDAD 3 – SERVICIOS URBANOS – PROGRAMA 5 – TRABAJOS PÚBLICOS – OBRAS DESAGUES CLOACALES con obligación expresa de igualmente efectuar las eventuales restituciones que se solicitaren en el futuro por quienes acrediten su derecho a hacerlo , en tanto no opere en cada caso el plazo de prescripción que corresponda.-----

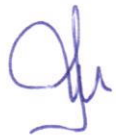
ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

  
MARIO A. QUAGLIARDI  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
JULIO ALBERTO BAUER  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
01.06.04